



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 97971
Acta 28

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. ALIRIO HERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia a la sociedad LYDM Consultorías & Asesorías Jurídicas S.A.S., identificada con Nit. 900.616.726-8, representada legalmente por la abogada Lucia Arbeláez de Tobón, como apoderada general de la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **121** la
providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de agosto de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **02
de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: **ALIRIO HERNANDO SÁNCHEZ
LÓPEZ**.

SECRETARIA _____